

Vistos

1. La Ley N°18.695 última versión 14 de enero de 2025: Ley Orgánica Constitucional Sobre Municipalidades, señala la Cuenta Pública Municipal, en varios de sus artículos, sin embargo, el artículo N°67 es crucial.

2. La Ley N°18.695, señala en el artículo N°67 que; el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Además, el mismo artículo establece que la cuenta pública se efectuará mediante informe escrito.

3. La Ley N°18.695, instituye en el artículo N°67 que; un extracto de la cuenta pública deberá ser difundida a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

4. La Ley N°18.695, establece en su artículo N°94 que; en el mes de mayo de cada año, el concejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo.

5. La Ley N°19.880, en su última versión de fecha 01 de marzo de 2024; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. El Ordinario interno N°16 de fecha 13 de enero de 2026, que solicita a las direcciones municipales, corroborar los encargados del año anterior, o nombrar a otros funcionarios del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la Cuenta Pública para el año 2026. Lo cual será efectuado todos los años, con el propósito de facilitar la comunicación entre las direcciones y el Departamento de Estudios e Información Territorial.

7. El Reglamento vigente N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023, que señala las funciones genéricas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.

Considerando

1. Que, el alcalde debe dar Cuenta Pública al Concejo Municipal en el mes de abril de cada año, de la gestión anual y de la marcha general de la municipalidad mediante informe escrito.

2. Que, la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), necesita establecer formalmente a los encargados y contrapartes de la Cuenta Pública, la cual es confeccionada por el Departamento de Estudios e Información Territorial anualmente,

DECRETO N° _____ /
TEMUCO,

Vistos

1. La Ley N°18.695 última versión 14 de enero de 2025: Ley Orgánica Constitucional Sobre Municipalidades, señala la Cuenta Pública Municipal, en varios de sus artículos, sin embargo, el artículo N°67 es crucial.

2. La Ley N°18.695, señala en el artículo N°67 que; el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Además, el mismo artículo establece que la cuenta pública se efectuará mediante informe escrito.

3. La Ley N°18.695, instituye en el artículo N°67 que; un extracto de la cuenta pública deberá ser difundida a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

4. La Ley N°18.695, establece en su artículo N°94 que; en el mes de mayo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo.

5. La Ley N°19.880, en su última versión de fecha 01 de marzo de 2024; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. El Ordinario interno N°16 de fecha 13 de enero de 2026, que solicita a las direcciones municipales, corroborar los encargados del año anterior, o nombrar a otros funcionarios del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la Cuenta Pública para el año 2026. Lo cual será efectuado todos los años, con el propósito de facilitar la comunicación entre las direcciones y el Departamento de Estudios e Información Territorial.

7. El Reglamento vigente N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023, que señala las funciones genéricas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.

Considerando

1. Que, el alcalde debe dar Cuenta Pública al Concejo Municipal en el mes de abril de cada año, de la gestión anual y de la marcha general de la municipalidad mediante informe escrito.

2. Que, la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), necesita establecer formalmente a los encargados y contrapartes de la Cuenta Pública, la cual es confeccionada por el Departamento de Estudios e Información Territorial anualmente,

Decreto

1. Apruébese, para el proceso 2026, los encargados, tanto titular y sus respectivos suplentes; responsables de facilitar la información requerida de la Cuenta Pública, al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Dirección de Secretaría de Planificación.

2. Dicho lo anterior, las direcciones deben participar activamente en el proceso de actualización de la información requerida para confeccionar el Instrumento anual.

3. Los encargados de canalizar la información de la Cuenta Pública; titulares y suplentes ratificados por cada Dirección, Servicios asociados y corporaciones, son los que a continuación se señalan:

N°	Dirección	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Programas del Adulto Mayor	Javier Delgado Zuñiga	Valeska Oporto Portales
2	Desarrollo Rural	Claudia Etchepare Cabrera	Carola Rodríguez Ferrada / Giovanni Sánchez Arbulu
3	Desarrollo Comunitario (Dideco)	Marcela Curihual Zambrano	
4	Gestión de Riesgo de Desastre	Armin Llanos López	Alejandra Oviedo Pino
5	Medio Ambiente Aseo y Ornato	Pamela Olivera Valderas	Rayen Calfulaf Ayelef
6	Operaciones	Gustavo Fuentes Barra	Waleska Gayoso Mardones
7	Dirección de Planificación	Francisco Baier Marín	Gonzalo Burgos Cifuentes
8	Seguridad Pública	Vasco Arratia Vargas	Rodrigo Valdés Carrillo
9	Tránsito y Transporte	Jaime Holas Velis	Leticia Leal Chandía
10	Turismo Patrimonio y Cultura	Ingrid Garrido Castillo	Ángela Rebolledo Poblete
11	Gabinete y Alcaldía	Jaime Martínez Antivil	Camilo Aedo Vallejos
12	Administración Municipal	Romina Llanos Alarcón	Fernando Lepe Hurtado
13	Secretaría Municipal	Jaime García Silva	Daniel Hernández Campos
14	Asesoría Jurídica	Jaime Zamorano Munster	Gabriela Valdivia Fuentealba
15	Control	Mario Garrido Veroiza	
16	Administración y Finanzas	Víctor Soliz López	Ma. Soledad Carrillo Sepúlveda
17	Gestión de personas	Dorilla Zambrano Bustos	Jacqueline Reuss Bahamonde
18	Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	Claudia Haro Gajardo	Sebastián Jorquera Soto
19	Dirección de Obras Municipales	Carolina Arroyo Troncoso	Álvaro Geralldo Bustos
20	Cementerio	Francisco Dumont Smith	Carlos Sandoval Vásquez

N°	Servicios Incorporados	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Educación Municipal (DAEM)	Marcelo Collinao Illanes	Halison Canario Pacheco
2	Salud Municipal (DSM)	Carlos Sáez Bertoline	Evelyn Soto Saavedra

4. Se deja constancia, que para el caso de las corporaciones existirá contraparte a través de sus gerencias y personal a cargo, estas serán responsables de comunicar oportunamente la información requerida al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Dirección de Planificación (SECPLA)

Decreto

1. Apruébese, para el proceso 2026, los encargados, tanto titular y sus respectivos suplentes; responsables de facilitar la información requerida de la Cuenta Pública, al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Dirección de Secretaría de Planificación.

2. Dicho lo anterior, las direcciones deben participar activamente en el proceso de actualización de la información requerida para confeccionar el Instrumento anual.

3. Los encargados de canalizar la información de la Cuenta Pública; titulares y suplentes ratificados por cada Dirección, Servicios asociados y corporaciones, son los que a continuación se señalan:

N°	Dirección	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Programas del Adulto Mayor	Javier Delgado Zuñiga	Valeska Oporto Portales
2	Desarrollo Rural	Claudia Etchepare Cabrera	Carola Rodríguez Ferrada / Giovanni Sánchez Arbulu
3	Desarrollo Comunitario (Dideco)	Marcela Curihual Zambrano	
4	Gestión de Riesgo de Desastre	Armin Llanos López	Alejandra Oviedo Pino
5	Medio Ambiente Aseo y Ornato	Pamela Olivera Valderas	Rayen Calfulaf Ayelef
6	Operaciones	Gustavo Fuentes Barra	Waleska Gayoso Mardones
7	Dirección de Planificación	Francisco Baier Marín	Gonzalo Burgos Cifuentes
8	Seguridad Pública	Vasco Arratia Vargas	Rodrigo Valdés Carrillo
9	Tránsito y Transporte	Jaime Holas Velis	Leticia Leal Chandía
10	Turismo Patrimonio y Cultura	Ingrid Garrido Castillo	Ángela Rebolledo Poblete
11	Gabinete y Alcaldía	Jaime Martínez Antivil	Camilo Aedo Vallejos
12	Administración Municipal	Romina Llanos Alarcón	Fernando Lepe Hurtado
13	Secretaría Municipal	Jaime García Silva	Daniel Hernández Campos
14	Asesoría Jurídica	Jaime Zamorano Munster	Gabriela Valdivia Fuentealba
15	Control	Mario Garrido Veroiza	
16	Administración y Finanzas	Víctor Soliz López	Ma. Soledad Carrillo Sepúlveda
17	Gestión de personas	Dorilla Zambrano Bustos	Jacqueline Reuss Bahamonde
18	Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	Claudia Haro Gajardo	Sebastián Jorquera Soto
19	Dirección de Obras Municipales	Carolina Arroyo Troncoso	Álvaro Gerardo Bustos
20	Cementerio	Francisco Dumont Smith	Carlos Sandoval Vásquez

N°	Servicios Incorporados	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Educación Municipal (DAEM)	Marcelo Collinao Illanes	Halison Canario Pacheco
2	Salud Municipal (DSM)	Carlos Sáez Bertoline	Evelyn Soto Saavedra

4. Se deja constancia, que para el caso de las corporaciones existirá contraparte a través de sus gerencias y personal a cargo, estas serán responsables de comunicar oportunamente la información requerida al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Dirección de Planificación (SECPLA)

utilizando como insumo la información entregada por cada dirección municipal, servicios incorporados a la gestión municipal, y las Corporaciones de Cultura y Deportes respectivamente.

3. Que, en respuesta al oficio N°16 de fecha 13 de enero de 2026, las direcciones, servicios a la gestión y corporaciones, designaron a personal con responsabilidad administrativa, tanto titular como suplente, con el propósito de entregar oportunamente la información requerida por el Departamento de Estudios e Información Territorial, respecto de la Cuenta Pública para el año vigente.

4. Que, las respuestas de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones, fue mediante oficio; documento que incluye funcionarios y contrapartes, tanto titulares como suplentes, respecto de la Cuenta Pública como del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

A continuación, listado de oficios de respuesta de las de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones, respecto de los encargados o responsables de canalizar la información de la Cuenta Pública para el año en curso;

N°	Dirección	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Programas del Adulto Mayor	5	27/01/2026	3237377
2	Desarrollo Rural	2	17/02/2026	3265180
3	Desarrollo Comunitario (Dideco)	134	27/01/2026	3226990
4	Gestión de Riesgo de Desastre	04	25/02/2026	3267929
5	Medio Ambiente Aseo y Ornato	19	26/01/2026	3237443
6	Operaciones	42	17/02/2026	3265173
7	Dirección de Planificación	31	18/02/2026	3265623
8	Seguridad Pública	103	18/02/2026	3265669
9	Tránsito y Transporte	84	27/01/2026	3226983
10	Turismo Patrimonio y Cultura	03	26/01/2026	3237870
11	Gabinete y Alcaldía	02	17/02/2026	3264901
12	Administración Municipal	01	19/01/2026	3223623
13	Secretaría Municipal	103	13/02/2026	3264203
14	Asesoría Jurídica	15	19/02/2026	3265843
15	Control	19	18/02/2026	3265614
16	Administración y Finanzas	14	29/01/2026	3238454
17	Gestión de personas	09	27/01/2026	3226994
18	Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	11	18/02/2026	3265464
19	Dirección de Obras Municipales	300	17/02/2026	3265228
20	Cementerio	52	18/02/2026	3265364

N°	Servicios Incorporados	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Educación Municipal (DAEM)	84	12/02/2026	3263624
2	Salud Municipal (DSM)	9	26/01/2026	3238015

N°	Corporaciones	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Corporación de Cultura	8	18/02/2026	S/I
2	Corporación de Deportes	24	20/02/2026	S/I

utilizando como insumo la información entregada por cada dirección municipal, servicios incorporados a la gestión municipal, y las Corporaciones de Cultura y Deportes respectivamente.

3. Que, en respuesta al oficio N°16 de fecha 13 de enero de 2026, las direcciones, servicios a la gestión y corporaciones, designaron a personal con responsabilidad administrativa, tanto titular como suplente, con el propósito de entregar oportunamente la información requerida por el Departamento de Estudios e Información Territorial, respecto de la Cuenta Pública para el año vigente.

4. Que, las respuestas de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones, fue mediante oficio; documento que incluye funcionarios y contrapartes, tanto titulares como suplentes, respecto de la Cuenta Pública como del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

A continuación, listado de oficios de respuesta de las de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones, respecto de los encargados o responsables de canalizar la información de la Cuenta Pública para el año en curso;

N°	Dirección	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Programas del Adulto Mayor	5	27/01/2026	3237377
2	Desarrollo Rural	2	17/02/2026	3265180
3	Desarrollo Comunitario (Dideco)	134	27/01/2026	3226990
4	Gestión de Riesgo de Desastre	04	25/02/2026	3267929
5	Medio Ambiente Aseo y Ornato	19	26/01/2026	3237443
6	Operaciones	42	17/02/2026	3265173
7	Dirección de Planificación	31	18/02/2026	3265623
8	Seguridad Pública	103	18/02/2026	3265669
9	Tránsito y Transporte	84	27/01/2026	3226983
10	Turismo Patrimonio y Cultura	03	26/01/2026	3237870
11	Gabinete y Alcaldía	02	17/02/2026	3264901
12	Administración Municipal	01	19/01/2026	3223623
13	Secretaría Municipal	103	13/02/2026	3264203
14	Asesoría Jurídica	15	19/02/2026	3265843
15	Control	19	18/02/2026	3265614
16	Administración y Finanzas	14	29/01/2026	3238454
17	Gestión de personas	09	27/01/2026	3226994
18	Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	11	18/02/2026	3265464
19	Dirección de Obras Municipales	300	17/02/2026	3265228
20	Cementerio	52	18/02/2026	3265364

N°	Servicios Incorporados	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Educación Municipal (DAEM)	84	12/02/2026	3263624
2	Salud Municipal (DSM)	9	26/01/2026	3238015

N°	Corporaciones	N° Oficio Respuesta	Fecha Respuesta	Iddoc Respuesta
1	Corporación de Cultura	8	18/02/2026	S/I
2	Corporación de Deportes	24	20/02/2026	S/I

A continuación, contrapartes titulares y el suplente de cada Corporación:

N°	Corporaciones	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Corporación de Cultura	Cristian Silva Jara	Jacqueline Manríquez Riffo
2	Corporación de Deportes	Karen Arias de la Vega	Christian Malagueño Ubilla

5. Notifíquese de su nombramiento vía correo institucional, a través de este decreto, a los encargados de las respectivas direcciones, servicios incorporados a la gestión, y contrapartes de las corporaciones de cultura y deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/RVO/ESB

cc. Direcciones indicadas
Dirección de Planificación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



A continuación, contrapartes titulares y el suplente de cada Corporación:

N°	Corporaciones	Encargado Titular	Encargado Suplente
1	Corporación de Cultura	Cristian Silva Jara	Jacqueline Manríquez Riffo
2	Corporación de Deportes	Karen Arias de la Vega	Christian Malagueño Ubilla

5. Notifíquese de su nombramiento vía correo institucional, a través de este decreto, a los encargados de las respectivas direcciones, servicios incorporados a la gestión, y contrapartes de las corporaciones de cultura y deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN BARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FBM/RVO/ESB
c.c. Direcciones indicadas
Dirección de Planificación

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

